



PROCESO CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y JEFES
DE PRÁCTICA POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES
SEMESTRE IMPAR 2023

INFORMACIÓN

Difusión de Bases	Del 03 de octubre al 02 de diciembre del 2022
Presentación de Expedientes en físico	Desde el 04 de octubre al 07 de diciembre del 2022
Lugar	Mesa de Partes UCSM (Presencial) hasta las 16:15 horas (4:15 p.m.)
Examen Médico y Psicológico	Adjuntar a su expediente ambos Certificados en formato oficial expedidos por la Clínica ALIVIARI, verificando el periodo de vigencia de los mismos.
Colegiatura	Vigente, con Certificación – Adjuntar Constancia de Habilitación.
Consultas	kzegarra@ucsm.edu.pe – celular 944709413

De la plaza:

Régimen de Contrato	Tiempo Parcial
Duración	Un Semestre Académico
Para el dictado	Tener disponibilidad de Horarios
*El número de Horas que se indica en el cuadro, es por cada plaza Docente o Jefe de Prácticas.	

Importante:

1. Presentará una **solicitud en formato simple** dirigida al señor **Decano de la Facultad** o de ser el caso al señor **Director de Estudios Generales**, precisando en mayúsculas la plaza (Docente o Jefatura de Prácticas) a la que se presenta y detallar la denominación de la Asignatura.
2. El **Curriculum será nominal y documentado**, debidamente FOLIADO, siguiendo la estructura de los Requisitos Mínimos y la Tabla de Calificación. **El cual presentará en físico por Mesa de Partes como se indica.**
3. La información presentada es de entera responsabilidad del postulante, por ende, deberá adjuntar una Declaración Jurada Simple (la que irá después de la solicitud inicial) en la cual precise que todos los documentos son copia fiel del original. De no ser así quedará automáticamente descalificado.
4. Títulos Académicos y Grados Académicos debidamente registrados en SUNEDU, adjuntar la Constancia de Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales.
5. Una vez iniciado el proceso de calificación, las Unidades Académicas se comunicarán con el postulante a sus correos o número de celular, debiendo detallar sus datos personales en su Curriculum Vitae.
6. Los resultados serán publicados en la página Web Site de la UCSM.



REGLAMENTO DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO

DOCENTES CONTRATADOS

Art. 10°

Los requisitos mínimos para participar en el proceso de evaluación de expedientes para Docentes son:

- a) Ser peruano y ciudadano en ejercicio o extranjero residente en el país.
- b) Poseer el Grado Académico de Maestro o Doctor y el Título Profesional, ambos a nivel universitario, correspondientes a la especialidad de la plaza.
Los diplomas de Grados Académicos y/o Títulos Profesionales obtenidos en universidades extranjeras, para tener validez, deberán estar revalidados por una Universidad peruana licenciada o reconocidos por la SUNEDU.
- c) Acreditar un mínimo de dos (02) años de experiencia laboral profesional o haber trabajado por igual periodo como docente en el nivel universitario, desde la fecha que optó el Título Profesional.
- d) No ser mayor de sesenta (60) años de edad.
- e) Gozar de equilibrio físico y mental.
Los postulantes serán evaluados por la unidad respectiva de la UCSM.
- f) No tener condena por delito doloso, presentando el certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Condenas.
- g) Conocimiento a nivel intermedio del idioma inglés y otros idiomas, según certificación oficial.
- h) Acreditar competencias en el manejo de herramientas digitales.

Art. 14°

La calificación de los expedientes se realizará de acuerdo a la Tabla detallada, adjunta como Anexo N° 01, la misma que considera un puntaje máximo de cien (100) puntos, en los siguientes sub-rubros:

• Formación Académica y Profesional Universitaria	10 puntos
• Superación Profesional	15 puntos
• Record Profesional y Docente	22 puntos
• Distinciones otorgadas por Organismos externos y UCSM	04 puntos
• Responsabilidad Social	04 puntos
• Investigación y Producción	15 puntos
• Elaboración del Sílabo	06 puntos
• Demostración Magistral	26 puntos
	100 puntos



La tabla de calificación considera un máximo de cien puntos. El puntaje mínimo para la **contratación de Docentes, es de 55 puntos**. En caso que ningún postulante alcance el puntaje mínimo (55), la plaza será declarada desierta.



JEFES DE PRÁCTICA CONTRATADOS

Art. 82°

Los requisitos mínimos para participar en el proceso de evaluación de expedientes para Jefatura de Prácticas son:

- a) Ser peruano y ciudadano en ejercicio o extranjero residente en el país.
- b) Poseer el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, ambos a nivel universitario, correspondientes a la especialidad de la plaza.
Los diplomas de Grados Académicos y/o Títulos Profesionales obtenidos en universidades extranjeras, para tener validez, deberán estar revalidados por una universidad peruana licenciada o reconocidos por la SUNEDU.
- c) Acreditar un mínimo de un (01) año de experiencia laboral profesional o haber trabajado por igual periodo como docente en el nivel universitario, desde la fecha que optó el Título Profesional.
- d) No ser mayor de cuarenta y cinco (45) años de edad.
- e) Gozar de equilibrio físico y mental.
Los postulantes serán evaluados por la unidad respectiva de la UCSM.
- f) No tener condena por delito doloso, presentando el certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Condenas.
- g) Conocimiento a nivel intermedio del idioma inglés y otros idiomas, según certificación oficial.
- h) Acreditar competencias en el manejo de herramientas digitales.

Art. 85°

La calificación de los expedientes se realizará de acuerdo a la Tabla detallada, adjunta como Anexo N° 02, la misma que considera un puntaje máximo de cien (100) puntos, en los siguientes sub-rubros:

• Formación Académica y Profesional Universitaria	10 puntos
• Superación Profesional	15 puntos
• Record Profesional y Docente	22 puntos
• Distinciones otorgadas por Organismos externos y UCSM	04 puntos
• Responsabilidad Social	04 puntos
• Investigación y Producción	15 puntos
• Elaboración del Sílabo	06 puntos
• Demostración Magistral	<u>26 puntos</u>
	100 puntos

La tabla de calificación considera un máximo de cien puntos. El puntaje mínimo para la **contratación de Jefes de Práctica, es de 52**. En caso que ningún postulante alcance el puntaje mínimo (52), la plaza será declarada desierta.

